



**DECRETO N° 0116**  
**NEUQUÉN, 06 FEB 2019**

**VISTO:**

El Registro N° 0017/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la nota s/n° de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén -Intendencia-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la nota mencionada, solicita la contratación asimilada a la Categoría 18 del señor **BENITEZ BOUSO NAHUEL ANDRÉS**, D.N.I. N° 33.862.680, con vigencia al día 01 de noviembre de 2018, para cumplir tareas como fotógrafo dependiente de esa Coordinación General; en virtud de la vacante generada en dicha área y dada la necesidad de garantizar los servicios que la misma presta a la comunidad;

Que se adjunta Curriculum Vitae del nombrado;

Que por Pase N° 024/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que lo requerido se atenderá con cargo a la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 1-A-1-0-3, Partida Principal: "Personal", y aclara que se hará uso de la vacante generada por el señor Chandía Gabriel, L.P. N° 5722 (Decreto N° 0833/18);

Que se agrega a las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18, suscripto entre el señor Secretario de Gobierno y Coordinación y el señor **BENITEZ BOUSO**;

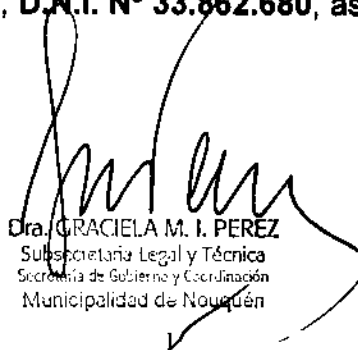
Que por Informe N° 89/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **BENITEZ BOUSO NAHUEL ANDRÉS**, L.P. N° 48490 (Grupo 02), D.N.I. N° 33.862.680, asimilado a la Categoría 18,

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

con vigencia al día 01 de noviembre de 2018 y hasta el día 30 de junio de 2019; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas como fotógrafo dependiente de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén -Intendencia-; de acuerdo a lo solicitado por esa Coordinación General mediante nota s/nº y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a través del Informe N° 89/19.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 1-A-1-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.** -  
JA.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2222  
Fecha ...15...1...02...2019